



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN
19 AGO 2016

921

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Premio Festivales al Parque Categoría Jazz al Parque, de la Convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y en la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 “Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES” la Resolución 830 del 28 de julio del 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso Premio Festivales al Parque Categoría Jazz al Parque se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso Premio Festivales al Parque Categoría Jazz al Parque.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. de la cartilla del concurso PREMIO FESTIVALES AL PARQUE, el valor del estímulo es de doscientos treinta millones de pesos moneda corriente (\$230.000.000) que serán distribuidos entre las agrupaciones ganadoras de acuerdo a la siguiente tabla:

Número de Integrantes (Intérpretes)	Estímulo Económico
1	\$700.000 Únicamente para la subcategoría Djs Hip Hop
2 a 3	\$2.000.000
4 a 6	\$3.400.000

*mm
falsed*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN
19 AGO 2016

921 -1
)

7 en adelante

\$4.300.000

Que el Instituto Distrital de las Artes– IDARTES procedió a publicar el día 15 de marzo de 2016, el Aviso Modificadorio No 01-2016, mediante el cual se modificó el numeral **6. CRONOGRAMA** de la cartilla del concurso.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 18 de marzo de 2016, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron cuarenta y cuatro (44) propuestas para el concurso Premio Festivales al Parque Categoría Jazz al Parque.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 23 de marzo de 2016, el listado de inscritos del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 20 de mayo de 2016, el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 25 y 26 de mayo de 2016.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 02 de junio de 2016, el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso Premio Festivales al Parque Categoría Jazz al Parque, en el cual se señala que de las cuarenta y cuatro (44) propuestas presentadas, Dieciocho (18) están habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 13 de junio de 2016, el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas aclarado, para evaluación del concurso Premio Festivales al Parque Categoría Jazz al Parque, en el cual se señala que de las cuarenta y cuatro (44) propuestas presentadas, Diecinueve (19) están habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral **14. JURADOS**, de la cartilla del concurso Premio Festivales al Parque Categoría Jazz al Parque: “El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección”.

Que mediante Resolución N° 559 de junio 3 de 2016, se designaron como jurados del concurso a los expertos William Alexis Rojas Suarez, Juan Sebastian Monsalve Castaño y Ramon José Berrocal Vargas.

11/11/16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN
19 AGO 2016

921 1

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

ETAPA	CRITERIO
En la Audición en vivo	Técnica e Interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento)
	Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros
	Desempeño escénico
	Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de recomendación

Que según acta de selección de fecha 27 de julio del 2016, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso Premio Festivales al Parque Categoría Jazz al Parque, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que en razón del cambio de Administración Distrital, dejó de estar vigente el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" 2012 – 2016 para dar paso al Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020, razón por la cual, según el procedimiento ordenado por la Circular Conjunta No. 005 de 2016 de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, al finalizar el proceso de armonización los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se amparó el Programa Distrital de Estímulos y permitió dejarlo como proceso en curso, se hace necesaria la reposición de los referidos CDP.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

1344
ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador del concurso Premio

Adelina

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN
19 AGO 2016

921

Festivales al Parque Categoría Jazz al Parque, Convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos 2016 a:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Nombre del Representante	Documento de Identificación	No de Integrantes	Valor del estímulo económico
PFJ021	URPI BARCO QUINTETO	URPI BARCO QUINTETO	URPI BARCO QUINTANA	C.C. 53.106.382	5	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.400000)
PFJ034	ALEJANDRO FERNANDEZ QUINTETO EN CONCIERTO	ALEJANDRO FERNANDEZ QUINTETO	ALEJANDRO FERNANDEZ BERNAL	C.C. 80.037.558	7	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
PFJ017	MULA	MULA	SANTIAGO BOTERO RODRIGUEZ	C.C. 79.955.353	6	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.400000)
PFJ033	NOWHERE JAZZ	NOWHERE JAZZ	JUAN CAMILO ANZOLA CARO	C.C. 80.032.190	4	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.400000)
PFJ025	JUAN GUILLERMO VILLAREAL TRIO	JUAN GUILLERMO VILLAREAL TRIO	JUAN GUILLERMO VILLAREAL SOLAR	C.C. 10.967.499	3	DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000)
PFJ005	LA LOMA AL PARQUE	LA LOMA ENSAMBLE	IVAN ALTAFULLA DORADO	C.C. 79.695.868	4	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.400000)

ARTÍCULO 2º: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

Un único desembolso equivalente al 100% de su valor, posterior al proceso de comunicación de la resolución de selección que le otorga el premio al ganador, cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes - IDARTES para tales efectos y la realización de la presentación artística en el marco del Festival al Parque correspondiente.

Los estímulos económicos están definidos exclusivamente por el número de integrantes músicos intérpretes (no se tendrán en cuenta representantes, managers, ingenieros, roadies, bailarines, grafiteros, fotógrafos, videógrafos, jefes de prensa o similares).

Handwritten signature

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

9 2 1

RESOLUCIÓN
19 AGO 2016

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2898
Objeto	PREMIO FESTIVALES AL PARQUE. REEMPLAZA CDP 943 PRO PROCESO DE ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL.
Valor	\$ 230.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127 -Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	29 de junio del 2016

PARÁGRAFO 2º: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 19. DEBERES DE LOS GANADORES de la cartilla del concurso Premio Festivales al Parque.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los concursantes seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 8º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

*mmg
Abel*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN
19 AGO 2016


921
)

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 19 AGO 2016

NATHALIA CONTRERAS ÁLVAREZ
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

 Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó: James Eduar Hoyos M -Contratista Área de Convocatorias

19/08/16